

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43123 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso necesario - 000572/09-D en los que se dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso necesario a Promociones Alicante Torrevieja, S.L., con domicilio en Rambla Méndez Núñez, 28 3º Alicante y C.I.F. número B-53574612, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 19 de noviembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100089995-1